

27 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Informe de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 19 al 22 de junio de 2007*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Comisión de Estupefacientes o señaladas a su atención.	1-5	2
Recomendaciones aprobadas por la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.	1-5	2
II. Situación actual de la cooperación regional y subregional	6-17	4
III. Examen de los temas por los grupos de trabajo	18-26	7
IV. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico de Drogas, Europa.	27-33	11
V. Organización de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	34-38	13
VI. Aprobación del informe	39	15
VII. Organización de la Reunión	40-47	15
A. Apertura y duración de la Reunión	40	15
B. Asistencia	41-44	15
C. Elección de la Mesa	45	15
D. Aprobación del programa.	46	16
E. Documentación	47	16
VIII. Clausura de la Reunión	48	16
Anexo. Lista de documentos que obraron en poder de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa		17

* El presente informe se publica en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Comisión de Estupefacientes o señaladas a su atención

Recomendaciones aprobadas por la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

1. En la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), Europa, se aprobaron varias recomendaciones formuladas por sus respectivos grupos de trabajo. Estas recomendaciones figuran a continuación.

Tema 1. Tráfico de cocaína en Europa

2. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto al tema 1, “Tráfico de cocaína en Europa”:

a) Los Estados Miembros y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) deberían prestar asesoramiento y apoyo para garantizar que se establezcan sistemas de almacenamiento, vigilancia, análisis y eliminación de las drogas incautadas, en particular de la cocaína;

b) A fin de hacer frente a la corrupción en algunos Estados africanos, los Estados Miembros y la ONUDD deberían considerar la posibilidad de prestar asistencia técnica para elaborar programas de integridad y lucha contra la corrupción;

c) Los Estados Miembros deberían reconocer la importancia del papel que desempeñará el recién establecido Centro operacional de análisis marítimos (Estupefacientes)¹, en Lisboa y utilizarlo como centro para el intercambio de inteligencia y la coordinación operativa;

d) Los Estados Miembros deberían comunicar con exactitud todas las incautaciones importantes que efectúe la ONUDD y debería evitar contabilizarlas dos veces, en especial en el caso de las incautaciones efectuadas en el marco de operaciones internacionales conjuntas.

Tema 2. Técnicas de investigación de los órganos de represión a nivel transnacional

3. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto al tema 2, “Técnicas de investigación de los órganos de represión a nivel transnacional”:

a) Reconociendo que era necesario que los esfuerzos de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley por desarticular las redes delictivas involucradas en el tráfico de drogas fueran más eficaces, lo cual requería la adopción de medidas amplias, los Estados Miembros debían considerar la conveniencia de montar, en los casos apropiados, operaciones internacionales de entrega vigilada;

¹ El Centro es un grupo técnico intergubernamental oficioso creado para hacer frente al contrabando de drogas por mar hacia Europa. Está compuesto de siete Estados miembros de la Unión Europea: España, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

b) Los gobiernos debían reexaminar sus políticas y procedimientos en lo relativo a la técnica de la entrega vigilada a fin de asegurarse de que se adoptasen medidas de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988²;

c) Se alentó a los Estados Miembros que no disponían de legislación que facilitara las operaciones de entrega vigilada a que promulgasen legislación apropiada y a que proporcionasen el equipo, los recursos y el personal capacitado necesarios para garantizar que esas operaciones se llevaran a cabo con eficacia;

d) Los Estados Miembros debían reconocer la importancia de los informadores confidenciales y los agentes encubiertos para el éxito de las operaciones, en especial las de entrega vigilada.

Tema 3. Grupos delictivos que dirigen redes de tráfico ilícito de drogas en Europa

4. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto al tema 3, “Grupos delictivos que dirigen redes de tráfico ilícito de drogas en Europa”:

a) Para posibilitar una cooperación internacional más eficaz y la coordinación de las operaciones, se alentó a los Estados Miembros a que establecieran un órgano principal encargado de combatir el tráfico de drogas;

b) En vista de las vinculaciones que había entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, y subrayando que el tráfico de drogas no debía combatirse como hecho aislado, debía considerarse la posibilidad de ampliar el ámbito de futuras reuniones de HONLEA para incluir cuestiones más amplias relacionadas con la delincuencia organizada, aunque sin dejar de centrarse en el tráfico de drogas y precursores;

c) Se alentó a los Estados Miembros a que promovieran un enfoque de la represión multiinstitucional y basado en datos de inteligencia, colaborando con asociados clave del sector privado para combatir la delincuencia organizada de forma más eficaz;

d) Para la reunión de información, los Estados Miembros podrían considerar la posibilidad de ejecutar programas similares a la iniciativa *Crime Stoppers*.

Tema 4. Blanqueo de dinero

5. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto al tema 4, “Blanqueo de dinero”:

a) Los organismos de represión debían aplicar una política de interceptación de los correos de dinero en efectivo e incautarse de sus bienes sobre la base de perfiles de riesgo y demás información disponible;

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1582, N° 27627.

b) Se instó a los Estados Miembros a que firmaran o ratificaran el Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito, y a la financiación del terrorismo³, como parte de un enfoque integrado de la lucha contra la delincuencia organizada;

c) Se instó a los Estados Miembros a que establecieran sistemas para asegurar respuestas oportunas y eficaces a los pedidos de asistencia en las investigaciones de casos financieros y, en general, las investigaciones de los casos de delincuencia organizada, y a que aprovecharan mejor todas las posibilidades de las organizaciones internacionales de represión existentes;

d) Se debía estudiar la posibilidad de tomar medidas simultáneas en todos los frentes, desde el inicio de las principales investigaciones relativas a la delincuencia organizada, a fin de descubrir pruebas e información confidencial relacionada con el tráfico de drogas y demás delitos graves e identificar los bienes adquiridos por las organizaciones y los delincuentes;

e) Los Estados Miembros debían considerar la posibilidad de aplicar medidas de prohibición para disuadir a ciertos profesionales, de los sectores jurídico, comercial, financiero y de otros sectores, de que facilitasen el tráfico de drogas, el blanqueo del producto del tráfico ilícito de drogas y otras formas de delincuencia organizada;

f) Se debía explotar, mediante un análisis adecuado, la información financiera confidencial contenida en los informes sobre acciones sospechosas, los informes sobre transacciones sospechosas y los informes sobre transacciones monetarias, para apoyar y dirigir mejor las operaciones de represión.

II. Situación actual de la cooperación regional y subregional

6. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 19 de junio, la Reunión examinó el tema 3 de su programa, titulado “Situación actual de la cooperación regional y subregional”. Para su examen del tema, tuvo a la vista un documento preparado por la Secretaría, titulado “Situación actual de la cooperación regional y subregional: en Europa sudoriental y Europa oriental” (UNODC/HONEURO/2007/2) y un documento de sesión titulado “*Statistics on drug trafficking trends in Europe and worldwide*” (UNODC/HONEURO/2007/CRP.1).

7. Un representante de la ONUDD presentó el tema y una ponencia audiovisual en que hizo una sinopsis de las tendencias de los cultivos de drogas ilícitas, la producción y el tráfico ilícitos de drogas en la región y en el mundo. La ponencia se basó en información suministrada por los gobiernos a la ONUDD. Hicieron declaraciones, incluida otra ponencia audiovisual, los representantes de Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, la Federación de Rusia, Italia, Polonia y Turquía, así como el observador de la Oficina Europea de Policía (Europol).

³ Consejo de Europa, *Treaty Series*, N° 198.

8. Varios oradores se refirieron a las operaciones de sus autoridades nacionales de represión para combatir las actividades de los grupos delictivos organizados que se dedican al tráfico de drogas y cometen delitos conexos. El representante de la Federación de Rusia señaló que en ese país la delincuencia relacionada con las drogas había aumentado un 21% en 2006, y que en 2005 y 2006 se habían incautado grandes cantidades de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y otras sustancias gracias a la acción de los organismos de represión rusa.

9. La buena coordinación y la colaboración multidisciplinaria a nivel nacional se consideraron de importancia decisiva para efectuar investigaciones fructíferas, e indispensables para instaurar una cooperación internacional eficaz. Muchos representantes subrayaron la necesidad de actividades de represión basadas en información de inteligencia, a fin de determinar los mejores objetivos, sobre la base del riesgo que suponían los grupos delictivos y su repercusión en la sociedad, dejando las intervenciones esporádicas para pasar a las que perseguían objetivos concretos. Como los delitos graves relacionados con las drogas, habían aumentado, se destacó también la necesidad de cooperación internacional. El representante de Bélgica señaló que en la Unión Europea no siempre se aplicaba con eficacia un sistema de control de las fronteras integrado, lo que había creado dificultades para coordinar las respuestas de la policía y las autoridades aduaneras.

10. A juicio de varios representantes, en los últimos años el contrabando de cocaína por mar se había intensificado. Muchos oradores se refirieron a la participación de sus países en operaciones de entrega vigilada que se habían realizado en coordinación con organismos de represión de otros países europeos y que se habían traducido sistemáticamente en incautaciones de cocaína en los puertos. A juicio de varios oradores, el aumento del contrabando de cocaína hacia Europa apuntaba a la necesidad de reforzar las operaciones basadas en información de inteligencia y la cooperación entre los organismos de represión. El representante de Polonia señaló que recientemente se había incorporado la prevención del contrabando de cocaína al programa del grupo G6, encabezado por el Ministro del Interior y de Administración de Polonia e integrado por Alemania, España, Francia, Italia, Polonia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

11. Algunos representantes se refirieron a la participación de sus países en operaciones internacionales contra el tráfico de drogas. Los de Polonia y la Federación de Rusia señalaron que en 2006 habían participado en la “Operación Canal”, coordinada por la Federación de Rusia, y destinada a detectar y dismantelar el tráfico de heroína en las rutas septentrionales y de los Balcanes hacia Europa y los canales de tráfico de anhídrido acético hacia el Afganistán.

12. Algunos representantes se refirieron al riesgo cada vez mayor que planteaban la fabricación y el consumo de drogas sintéticas, en particular los estimulantes de tipo anfetamínico y el éxtasis. El representante de Polonia indicó que en su país se fabricaban ilícitamente anfetaminas, tanto en polvo como en tabletas, pero no se había observado producción de metilendioximetanfetamina (MDMA). Además, gracias a un programa para la elaboración de perfiles de anfetaminas, se había elaborado un perfil de muestras provenientes de un solo laboratorio clandestino. El representante de la Federación de Rusia se refirió a la importancia cada vez mayor que adquirirían en el mercado de drogas ilícitas de su país las drogas sintéticas, entre ellas sustancias nuevas y posiblemente más peligrosas, como el 3-metilfentanilo. Con miras a impedir la fabricación ilícita y el uso indebido de esas drogas, se había

intensificado la cooperación con los organismos de represión de los Estados del Báltico y se habían realizado entregas vigiladas en cooperación con los de Belarús, Finlandia, Francia, Letonia, Lituania y el Reino Unido. Se sugirió que se creara una red mundial que vigilara el equipo utilizado en la fabricación de drogas sintéticas y determinara nuevas maneras de detectar y rastrear los precursores químicos utilizados en la fabricación ilícita de esas drogas.

13. Algunos representantes también hablaron de la aparición de una nueva tendencia, conforme a la cual los productos de la adormidera (paja, semillas y jugo), se compraban y vendían como productos alimenticios lícitos, pero después se utilizaban para fabricar drogas ilícitas. El representante de Belarús informó de que los grupos delictivos probaban nuevos métodos de importar legalmente al país semillas de adormidera para las que fabricar dichas drogas ilícitas. En la Federación de Rusia, en los últimos años la reducción de las existencias de heroína resultante del gran aumento del volumen de heroína incautada había hecho que los consumidores se volvieran cada vez más hacia el opio acetilado, producto más barato y más accesible, que se extraía de las semillas de adormidera importadas. Se estaba preparando un proyecto de ley para prohibir la importación y la venta de semillas de adormidera en la Federación de Rusia.

14. La mayoría de los representantes subrayaron la importancia decisiva de la cooperación multilateral y bilateral en la región para combatir el tráfico ilícito de drogas. Varios recomendaron que se fijaran criterios uniformes y armonizados para determinar qué constituía un laboratorio ilícito, a fin de que los Estados pudieran cotejar sus datos sobre los laboratorios de fabricación de drogas y su desmantelamiento por las autoridades de represión. El observador de la Europol señaló que las organizaciones delictivas estaban descentralizando la fabricación ilícita de drogas a varios lugares con ánimo de reducir al mínimo el riesgo de desarticulación. Además, varios representantes subrayaron la necesidad de una base de datos de perfiles forenses de las drogas, y, a ese respecto, el observador de la Europol indicó que en la Unión Europea se había puesto en marcha la Iniciativa para una Colaboración Armonizada en materia de Anfetaminas (CHAIN) para la determinación de perfiles de anfetaminas. Esa iniciativa ayudaría a establecer nexos entre las incautaciones y los grupos delictivos, mediante la determinación de perfiles forenses de los estimulantes de tipo anfetamínico en distintos laboratorios de diversos Estados miembros de la Unión Europea. La Unión Europea estudiaba iniciativas análogas para la cocaína, el cannabis y la heroína. El observador de la Europol señaló también que, siguiendo de las conclusiones de la Evaluación de la Unión Europea sobre la amenaza de la delincuencia organizada correspondiente a 2006, podían mejorarse las iniciativas de los organismos de represión para coordinar y concertar sus acciones en la Unión Europea contra los grupos delictivos que se dedicaban al tráfico de drogas y la distribución de heroína.

15. Por su ubicación geográfica, Turquía seguía siendo uno de los principales corredores del tráfico de heroína hacia Europa, y era uno de los puntos de partida de la ruta de los Balcanes. El representante de Turquía señaló que era a la vez país de tránsito (de los opiáceos procedentes del Afganistán), y país de destino (de las drogas sintéticas que salían de Europa). Las recientes incautaciones de heroína efectuadas en el país habían alcanzado niveles sin precedentes, por un total de 10,3 toneladas en 2006. El representante observó que según se desprendía del volumen de las incautaciones, las formas de tránsito y los lugares en que se habían

realizado las incautaciones (es decir, países objetivo o países de tránsito), las pautas del tráfico parecían muy distintas en el caso de la heroína y en el de la cocaína, pero que la heroína como la cocaína, también podía traficarse por mar.

16. Además, por la llamada “ruta de la seda”, que cruzaba el Asia central hacia la Federación de Rusia, seguía traficándose heroína para el consumo interno y para su reexportación hacia la Unión Europea. Esta droga se traficaba también por una ruta meridional que iba desde el Afganistán hasta el Pakistán y, por los puertos marítimos y aeropuertos de este último país, hacia los Estados del Golfo y Europa. El representante de Azerbaiyán señaló que la ubicación geográfica de su país entre Europa y Asia lo hacía muy interesante como país de tránsito. Subrayó la necesidad de reforzar los controles fronterizos para prevenir el tráfico de heroína desde el Afganistán, especialmente en la frontera entre Azerbaiyán y Irán (República Islámica del). El representante de Azerbaiyán exhortó a la ONUDD a que aplicara el propuesto programa de protección de los testigos para el Cáucaso meridional, y sugirió que ese programa se ampliara para que incluyera a otros países de Asia central y el Cáucaso meridional, incluida Turquía.

17. El representante de Italia presentó otra ponencia audiovisual sobre el proyecto de Planificación Estratégica Operacional General de la Policía (COSPOL), que se centraba en el tráfico de heroína en gran escala por los grupos delictivos organizados. Participaban en el proyecto los Estados Miembros más afectados por esa actividad. El proyecto entraba en el marco del Proyecto Mustard de la Europol. El proyecto COSPOL tenía por objeto mejorar la información sobre el modus operandi de los grupos delictivos que llevaban contrabando de heroína del Afganistán a la Unión Europea y desarticular esas organizaciones mediante investigaciones estratégicas, actividades de formación y la cooperación con otras organizaciones internacionales, entre ellas la ONUDD, el Centro de información y coordinación en la región de Asia central, el Centro de inteligencia criminal en el Golfo, el Consejo de Cooperación Aduanera (también llamado Organización Mundial de Aduanas) y la Interpol.

III. Examen de los temas por los grupos de trabajo

18. En sus sesiones tercera a sexta, celebradas el 20 y el 21 de junio, la Reunión creó grupos de trabajo para que examinaran cuatro temas en relación con el tema 5 del programa, titulado “Examen de los temas por los grupos de trabajo”. A continuación se presentan las observaciones formuladas por los grupos de trabajo y las conclusiones a que llegaron. (Las recomendaciones formuladas por los grupos de trabajo y aprobadas por la Reunión figuran en el capítulo I, *supra*).

Tema 5 a). Tráfico de cocaína en Europa

19. El grupo de trabajo celebró una sesión el 20 de junio. Al examinar el tema, formuló las siguientes observaciones:

a) Se mencionó como motivo de preocupación el creciente problema del tráfico de cocaína a través de África, en particular a través de una serie de Estados del África occidental, así como la incapacidad de muchos organismos africanos encargados de hacer cumplir la ley para responder eficazmente a esa amenaza;

b) Aunque se transportaban cantidades considerables de cocaína por mar, (en todo tipo de embarcaciones), el uso de aeronaves ligeras y de correos individuales a través de los aeropuertos africanos se identificó como una amenaza emergente;

c) En algunos Estados africanos las incautaciones de drogas planteaban un problema para garantizar el almacenamiento, la vigilancia y la eliminación en condiciones de seguridad. Se expresó inquietud por los casos de desaparición de drogas incautadas;

d) El elevado grado de corrupción en algunos organismos encargados de hacer cumplir la ley de varios Estados africanos, era motivo de preocupación, ya que dificultaba la tarea de encontrar asociados fiables para realizar investigaciones confidenciales e intercambiar información;

e) Se destacó la importancia de que los Estados Miembros presentaran a la ONUDD información exacta de todas las incautaciones de drogas. Se debía proceder con atención al informar acerca de las incautaciones importantes efectuadas en el marco de operaciones internacionales conjuntas, a fin de presentar información exacta y de no contabilizar dos veces esas operaciones.

20. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Era necesario adoptar medidas para hacer frente a la corrupción en los organismos de represión de varios Estados del África occidental;

b) Se reconoció la necesidad de mejorar la información relativa a las operaciones marítimas y su coordinación. El Centro operacional de análisis marítimos (Estupeficientes) desempeñaría un papel importante en esa función de coordinación;

c) Era necesario reforzar los controles de seguridad para combatir el problema de los correos de drogas que utilizaban los aeropuertos africanos.

Tema 5 b). Técnicas de investigación de los órganos de represión a nivel transnacional

21. El grupo de trabajo celebró una sesión, el 20 de junio. Al examinar el tema formuló las siguientes observaciones:

a) Los grupos delictivos organizados transnacionales utilizaban cada vez más una variedad de rutas de transporte, así como dispositivos técnicos, que planteaban importantes desafíos a los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas;

b) Se puso de relieve la importancia de la entrega vigilada eficaz como instrumento operacional de un enfoque de represión basado en datos de inteligencia;

c) Debía informarse a los organismos de represión de la utilización cada vez mayor de una sustancia no sujeta a fiscalización, la fenacetina con la que se adulteraba la cocaína;

d) En todos los casos de delincuencia organizada transnacional, eran indispensables la planificación temprana y oportuna con los asociados clave y el intercambio de información con éstos;

e) Muchos países carecían de equipo o de conocimientos especializados para llevar a cabo operaciones de entrega vigilada.

22. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) En varios Estados Miembros las operaciones de entrega vigilada se veían obstaculizadas por restricciones que, a veces, impedían que esas operaciones se llevaran a cabo;

b) El manual de la Europol sobre la entrega vigilada constituía un punto de referencia útil y práctico en lo relativo a la legislación y los coordinadores nacionales que podían prestar asistencia para facilitar esas operaciones.

Tema 5 c). Grupos delictivos que dirigen redes de tráfico ilícito de drogas en Europa

23. El grupo de trabajo celebró una sesión, el 21 de junio. Al examinar el tema, formuló las siguientes observaciones:

a) Era necesario un mayor conocimiento y una mejor comprensión de la delincuencia organizada grave en todas sus formas;

b) Al responder a los retos de la delincuencia organizada, era esencial realizar un trabajo conjunto y eficaz en un marco multiinstitucional de aplicación coercitiva de la ley con los asociados clave. Se puso de relieve el modelo existente en el Reino Unido, consistente en diversos organismos de represión que trabajaban juntos en el marco de un único órgano, la Organización contra la Delincuencia Organizada Grave, que había sido eficaz en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas. También se habían adoptado medidas apropiadas a nivel de la comunidad y de la calle para hacer frente al problema de las drogas mediante un enfoque integrado de la represión;

c) La importancia de identificar y cooperar con asociados clave del sector privado, como empresas navieras, el sector de los transportes de carga (por ejemplo, expedidores de contenedores), empresas químicas (fiscalización de precursores), y los proveedores de servicios de Internet y el sector financiero, debía tenerse en cuenta en el enfoque estratégico adoptado para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional;

d) Había que encontrar nuevos métodos para reducir los daños causados por la delincuencia organizada y aumentar los riesgos que corrían los delincuentes. Entre otras cosas, se sugirió tratar los delincuentes durante toda su vida, intervenir en cada uno de los puntos de la cadena de la oferta, incautar los activos obtenidos mediante la comisión de actividades delictivas;

e) Se expresó preocupación por que en algunos países la investigación de los delitos relacionados con el cannabis se consideraba de baja prioridad, y porque no existía un enfoque coherente para abordar las drogas más perniciosas como la heroína y la cocaína. Los grupos delictivos organizados se aprovechaban de esta situación, por el escaso riesgo de detección y enjuiciamiento;

f) Se insistió en que al abordar el problema de las drogas en un contexto nacional era necesario aplicar un enfoque holístico y multidisciplinario;

g) La iniciativa *Crime Stoppers*, en la que participaban la comunidad, los medios de comunicación y la policía, había resultado eficaz en varios países como medio de obtener información del público;

h) Tener en cada Estado un coordinador principal u órgano de coordinación, que se encargara de luchar contra el tráfico de drogas, mejoraría considerablemente la cooperación operacional internacional.

24. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) La iniciativa *Crime Stoppers* era un método probado de obtener información para contribuir a elaborar datos de inteligencia y para prestar asistencia en los procesos de investigación de los organismos de represión;

b) Se alentó a los Estados a que examinaran las políticas relativas a la investigación de los delitos relacionados con la droga, particularmente en lo relativo a la participación de grupos delictivos organizados que se dedicaban al tráfico de grandes cantidades de cannabis;

c) Los acuerdos de cooperación, protocolos y memorandos de entendimiento eran instrumentos útiles para mejorar el intercambio de información y la cooperación entre los organismos de represión y el sector privado.

Tema 5 d). Blanqueo de dinero

25. El grupo de trabajo celebró una sesión, el 21 de junio. Al examinar el tema, formuló las siguientes observaciones:

a) El tráfico ilícito de drogas generaba pingües ganancias. Privar a los delincuentes de sus ganancias ilícitas debía ser un objetivo fundamental de las actividades de represión dirigidas contra los grupos de delincuentes organizados;

b) La presentación de informes sobre el blanqueo de dinero era una fuente clave de información confidencial rentable y de alta calidad que ayudaba a identificar a los dirigentes de las redes de delincuentes organizados;

c) La investigación financiera activa y los análisis financieros eficaces eran muy importantes como instrumentos objetivos de adopción de decisiones;

d) El Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito, y a la financiación del terrorismo, reflejaba claramente la tendencia de los Estados Miembros a adaptar u organizar su legislación sobre el blanqueo de dinero y sobre la incautación y el decomiso del producto del delito para que se pudieran combatir, desarticular y dismantelar las redes de delincuentes organizados con más eficacia;

e) Para el contrabando de grandes cantidades de dinero en efectivo, que eran producto del delito, se utilizaban los mismos métodos de contrabando y ocultamiento y las mismas rutas de envío que para las drogas ilícitas;

f) La explotación e interrelación a nivel supranacional de la información confidencial sobre delitos financieros mejoraba los procedimientos de investigación operacionales;

g) Los Estados Miembros debían adoptar un enfoque holístico y multidisciplinario para hacer frente a la base financiera de los grupos delictivos organizados;

h) Se insistió en los problemas de demoras en el suministro de información, en respuesta a los pedidos de asistencia internacional en casos de investigaciones financieras;

i) Uno de los principales elementos de las medidas de represión eficaces para dismantelar los grupos delictivos organizados consistía en atacar la base financiera de los delitos relacionados con la droga;

j) Preocupaba y se debía seguir explorando la necesidad de reglamentar Internet e impedir que se utilizara para el blanqueo de dinero y otros delitos.

26. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) El recurso a correos de dinero en efectivo para el transporte físico del producto del delito del tráfico de drogas era parte de una nueva tendencia, al igual que otros sistemas de envío de remesas, como el hawala y los sistemas de pago electrónico;

b) Combatir las pingües ganancias ilícitas generadas por el tráfico de drogas y privar a los delincuentes del producto de sus actividades era un elemento básico de la desarticulación y el dismantelamiento de los grupos delictivos organizados;

c) Debido a la complejidad del blanqueo de dinero a nivel internacional, las autoridades de represión necesitaban una adecuada capacidad de investigación financiera especializada. Era evidente que la eficacia de un equipo de investigación multidisciplinario aumentaba si en él había un investigador financiero. Esto debía complementarse asegurando que el personal de fiscalización “de primera línea”, sobre todo en las fronteras, estuviera bien capacitado y equipado. Se alentó a los Estados Miembros a que se asegurasen de que se adoptaran medidas apropiadas;

d) El tráfico de drogas en gran escala y el ocultamiento del producto ilícito de ese tráfico sólo eran posibles porque algunos profesionales los facilitaban, por ejemplo en los sectores profesional, jurídico, comercial, financiero y otros.

IV. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico de Drogas, Europa

27. En su segunda sesión, celebrada el 19 de junio de 2007, la Reunión examinó el tema 4 de su programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/2007/3) basado en la información facilitada por los Gobiernos en respuesta a un cuestionario enviado a todos los Estados participantes en la Reunión de HONLEA, Europa. En el documento se recogían las respuestas de Alemania, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Hungría, Israel, Letonia, Lituania, República Checa, Rumania y Turquía al 11 de junio de 2007. Después de esa fecha o durante la Reunión,

presentaron respuestas a los cuestionarios Armenia, Bélgica, Bulgaria, Eslovaquia, Finlandia, Irlanda, Italia y Polonia.

28. Se informó a la Reunión de las medidas adoptadas para aplicar recomendaciones específicas en el plano nacional, los resultados obtenidos y las dificultades con que se había tropezado. El representante de Austria presentó una ponencia audiovisual e hizo una declaración. Asimismo hicieron declaraciones los representantes de Azerbaiyán, Bélgica, Bulgaria, la Federación de Rusia, Irlanda y el Reino Unido. El observador de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo también hizo una declaración.

29. Varios oradores pusieron de relieve la importancia de las operaciones conjuntas para evitar el tráfico de drogas que entraba en Europa. Ejemplos de esas operaciones eran la “Operación Puente Aéreo”, una iniciativa para frenar la corriente de correos de cocaína que entraban en el Reino Unido procedentes del Caribe; “Conquista 1 y 2” para combatir el contrabando de heroína en contenedores marítimos; y “Contención V” dirigida contra el tráfico en vehículos por la ruta de los Balcanes. Tras el éxito logrado en la “Operación Puente Aéreo”, iba a lanzarse otra, llamada “Operación Puente Oeste”; para hacer frente al tráfico de cocaína de África occidental al Reino Unido. El representante de Austria presentó una ponencia sobre el seguimiento de la conferencia del programa europeo AGIS⁴, celebrada en Viena en mayo de 2006, y mencionó, entre otras cosas, la actualización de una lista de expertos en la delincuencia relacionada con la heroína, la participación conjunta en seminarios relacionados con las drogas, la cooperación en cursos prácticos y cursos de formación multinacionales y medidas operacionales concretas. El representante de la Federación de Rusia facilitó información sobre la “Operación Canal”, una amplia operación dirigida a localizar y bloquear las rutas utilizadas para el tráfico de estupefacientes afganos procedentes de la región de Asia central y drogas sintéticas procedentes de Estados europeos, y luchar contra los grupos delictivos transnacionales dedicados al tráfico de drogas.

30. Varios oradores se refirieron a la cooperación eficaz entre las autoridades encargadas de combatir el tráfico ilícito de drogas en el marco de mecanismos de coordinación regionales, como las reuniones del Grupo Pompidou del Consejo de Europa, y las iniciativas de Interpol, Europol y la Organización Mundial de Aduanas. Las reuniones de HONLEA, Europa brindaban una excelente oportunidad para reunirse con homólogos de la región, establecer contactos profesionales y estudiar iniciativas de interés mutuo para poder luchar contra el tráfico de drogas con más eficacia. El representante del Reino Unido subrayó el importante papel que desempeñaban los funcionarios de enlace de los servicios de represión destinados en el extranjero en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, así como para apoyar a los gobiernos interlocutores en sus esfuerzos por luchar contra la corrupción, y los cultivos ilícitos y por fomentar medios de subsistencia alternativos. Varios participantes observaron que debía procurarse que las invitaciones dirigidas a los órganos competentes para que asistieran a reuniones regionales importantes llegaran con suficiente antelación para que pudieran participar.

⁴ AGIS era un programa que se efectuó de 2003 a 2006 y que tenía por objeto ayudar a la policía y al poder judicial de los Estados miembros de la Unión Europea y los países candidatos a cooperar en materia penal.

31. El representante de Irlanda informó a la Reunión de que prácticamente todas las grandes organizaciones delictivas de su país se dedicaban al tráfico de drogas. Las investigaciones habían demostrado que el mercado de drogas ilícitas iba en aumento y aportaba millones de euros en beneficios a los grupos delictivos todos los años. En la esfera de la fiscalización de los precursores químicos, los oradores comunicaron que muchas autoridades nacionales participaban activamente en la iniciativa “Proyecto Cohesión” coordinada por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, que vigilaba el comercio de anhídrido acético y localizaba fuentes de precursores objeto de tráfico, sirviéndose también para ello del intercambio de notificaciones previas a la exportación. Algunos gobiernos habían suscrito acuerdos con empresas del sector privado sobre la vigilancia de los productos químicos no sujetos a fiscalización internacional que podían utilizarse en la fabricación de drogas ilícitas.

32. Varios oradores recalcaron la importancia de proteger a los testigos y a todos los participantes en actuaciones judiciales. Un orador declaró que podrían surgir problemas en relación con los programas de protección de testigos en el contexto de los pasaportes biométricos que contenían información como huellas dactilares y reconocimiento facial.

33. Se señaló que la ONUDD había emprendido actividades en varias de las esferas mencionadas en las recomendaciones de la Sexta Reunión de HONLEA, Europa, por ejemplo en la elaboración de directrices sobre protección de testigos, la capacitación informatizada del personal de los órganos de represión y las iniciativas de fiscalización de contenedores.

V. Organización de la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

34. En su séptima sesión, celebrada el 22 de junio, la Reunión examinó el tema 6 de su programa, titulado “Programa provisional de la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/2007/4). Durante el examen del tema hicieron declaraciones los representantes de Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Chipre, Federación de Rusia, Lituania, Reino Unido, Suiza y Turquía.

35. En cuanto a los temas que habrían de examinar los grupos de trabajo (tema 5 del programa provisional) durante la Octava Reunión de HONLEA, Europa, los representantes propusieron los siguientes: a) la influencia de Internet y de la delincuencia electrónica en el tráfico de drogas; b) el tráfico de precursores; c) la represión basada en datos de inteligencia contra las organizaciones delictivas que participan en el tráfico de drogas; d) los vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada; e) el impacto de la terapia de sustitución en la situación de la droga y el delito en la región; f) las estrategias de represión en lo relativo a las mezclas de agentes y disolventes; g) criterios con que enfocar la detección de las drogas ocultas; h) las rutas de tráfico nuevas y emergentes en el Mar del Norte y en el Mar Negro; i) el tráfico de drogas por mar y la coordinación. Se sugirió la posibilidad de invitar al Centro Operacional de Análisis Marítimos

(Estupeficientes) a la reunión siguiente para que informara de su labor. En el lapso entre períodos de sesiones podrían organizarse consultas oficiosas para acabar de seleccionar los temas de que se ocuparían los grupos de trabajo. Se estimó que la labor de las reuniones de HONLEA, Europa, debía seguir centrándose en el tráfico de drogas, sin dejar de tener en cuenta el contexto más amplio en que se cometían estas actividades delictivas, y en particular las vinculaciones con otras formas de delincuencia organizada y la respuesta de los organismos de represión a esas actividades.

36. Varios representantes dijeron que debía considerarse la posibilidad de aumentar la periodicidad con que se celebraban reuniones de HONLEA, Europa, celebrando una cada año y no cada dos años a fin de que hubiera un paralelismo con las de los demás órganos subsidiarios de la Comisión de Estupeficientes. Con eso los Estados Miembros podrían intercambiar más información actualizada acerca de las nuevas tendencias y acontecimientos en el ámbito del tráfico y la producción de drogas en la región y mejoraría la cooperación entre los organismos de represión. Atendiendo a la recomendación de la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícitos de Drogas, Europa, el Consejo Económico y Social, en su resolución 2005/28, de 22 de julio de 2005, había modificado la periodicidad de las reuniones de HONLEA, Europa, a fin de que a partir de 2007, en vez de celebrarse una cada tres años se celebrara una cada dos años, dentro de los límites de los recursos existentes. Era probable que cualquier otro cambio en la periodicidad de las reuniones tuviera consecuencias financieras. Se observó que las delegaciones interesadas podrían plantear el asunto en el próximo período de sesiones de la Comisión de Estupeficientes.

37. Un orador sugirió que se celebrara una reunión de HONLEA, Europa, poco antes de cada período de sesiones de la Comisión de Estupeficientes a fin de aportar contribuciones más oportunas respecto de los acontecimientos pertinentes en la región. La recomendación adoptada por HONLEA, Europa, en su Séptima Reunión se señalaría a la atención de la Comisión en su 51º período de sesiones, en marzo de 2008. Se observó que el año 2008 tenía especial significado ya que se cumplirían 20 años de la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, y 10 del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la acción común para contrarrestar problema mundial de las drogas.

38. La Reunión aprobó el siguiente programa provisional de la Octava Reunión de HONLEA, Europa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual de la cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Examen de temas en grupos de trabajo.
6. Programa provisional de la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

VI. Aprobación del informe

39. En su séptima sesión, celebrada el 22 de junio, la Reunión aprobó el informe de su Séptima Reunión (UNODC/HONEURO/2007/L.1 y Add.1 a 6), incluidos los informes de los grupos de trabajo y sus recomendaciones.

VII. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

40. La Séptima Reunión de HONLEA, Europa, se celebró en Viena del 19 al 22 de junio de 2007. En la sesión inaugural hizo uso de la palabra el Director Ejecutivo Adjunto interino de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El Presidente de la Séptima Reunión de HONLEA, Europa, también hizo una declaración durante la sesión de apertura.

B. Asistencia

41. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de HONLEA, Europa: Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Suiza y Turquía.

42. El Salvador estuvo representado por un observador.

43. Europol y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo estuvieron también representadas por observadores.

44. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito actuó de secretaría de la Reunión.

C. Elección de la Mesa

45. En su primera sesión, celebrada el 19 de junio, la Reunión eligió por aclamación miembros de la Mesa a las siguientes personas:

<i>Presidente:</i>	Egle Latauskiene (Lituania)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Ignacio Baylina Ruiz (España)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Ion Grigore (Rumania)
<i>Relator:</i>	Graham Apsey (Reino Unido)

D. Aprobación del programa

46. En su primera sesión, celebrada el 19 de junio, la Reunión aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual de la cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) Tráfico de cocaína en Europa;
 - b) Técnicas de investigación de los órganos de represión a nivel transnacional;
 - c) Grupos delictivos que dirigen redes de tráfico ilícito de drogas en Europa;
 - d) Blanqueo de dinero.
6. Programa provisional de la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

E. Documentación

47. La lista de documentos que obraron en poder de la Séptima Reunión de HONLEA, Europa, figura en el anexo del presente informe.

VIII. Clausura de la Reunión

48. Hicieron declaraciones de clausura el Presidente de la Reunión y un representante de la Secretaría.

Anexo

Lista de documentos que obraron en poder de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

<i>Documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONEURO/2007/1	2	Programa provisional, anotaciones y proyecto de organización de los trabajos
UNODC/HONEURO/2007/2	3	Situación actual de la cooperación regional y subregional: Europa sudoriental y Europa oriental
UNODC/HONEURO/2007/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
UNODC/HONEURO/2007/4	6	Organización de la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
UNODC/HONEURO/2007/ L.1 y Add.1 a 6	8	Proyecto de informe
UNODC/HONEURO/2007/ CRP.1	3	Statistics on drug trafficking trends in Europe and worldwide
UNODC/HONEURO/2007/ CRP.2 a 20	3	Informes nacionales